

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que la Alcaldía Municipal de esta urbe, allego respuesta al oficio No. 560, poniendo de presente lo siguiente:

Cordial saludo,

Mediante oficio No 560/2023-79 fechado del 23 de noviembre de 2023 su despacho solicito a esta secretaria información acerca de "ccomo es el trámite de legalización del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 114-20772, en el sentido de aclarar si el mentado predio se encuentra bajo la titularidad del Municipio de Pensilvania o si fue cedida la titularidad a los causantes OLGA ESTRADA RADA C.C. 24.861.250 y RUBELIO QUINTERO GIRALDO C.C. 1.302.852 (Q.E.P.D), y de haber sido cedida a los mencionados, manifiesten cual es el procedimiento interno de legalización de dicha cesión de la propiedad, así como los trámites que deban surtirse, para que el dominio del inmueble se le pueda atribuir a los causantes o si es posible, suceder dichos derechos para que los causahabientes puedan acceder a ese predio." Me permito darle la siguiente información:

el predio identificado con matricula inmobiliaria 114-20772, fue cedió al señor **RUBELIO QUINTERO GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.302.852, mediante resolución No 364 del 28 de agosto de 2020.

El predio se adjudicó al señor **RUBELIO QUINTERO GIRALDO** por solicitud realizada en septiembre del año 2018, solicitud realizada por el abogado **JUAN DAVID MORALES ARISTIZABAL**, el procedimiento está reglamentado en el decreto 523 de 2021 *Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el saneamiento predial y la transferencia de bienes inmuebles fiscales*



ERICK FERNANDO COLMENARES QUESADA
Secretario de Planeación, Infraestructura
Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 582

PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	MYRIAM QUINTERO ESTRADA, LILIANA MARIA QUINTERO ESTRADA, ALBA DEL SOCORRO QUINTERO ESTRADA, RUBELIO QUINTERO ESTRADA
CAUSANTE:	OLGA ESTRADA RADA RUBELIO QUINTERO GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00079-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante, la respuesta efectuada por la Alcaldía Municipal de este municipio, dando a conocer que el inmueble identificado con F.M.I. No. 114-20772 si fue adjudicado al causante Rubelio Quintero Giraldo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 11 de diciembre de 2023
JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc51771618c8ecc09e58b29581898b1f7ad8dc107244235e927bdc7ef36469e3**

Documento generado en 07/12/2023 12:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>